

ORDEN DE 3 DE OCTUBRE DE 2018, DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR LA ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE PROFESORADO TERRITORIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007 de 20 de abril dispone en su artículo 73 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades que incluye, entre otros aspectos, la formación y el perfeccionamiento del personal docente.

Por otra parte, las transformaciones sociales, económicas y tecnológicas que repercuten en el ámbito educativo y, de forma particular, en la actividad docente, exigen la necesidad de adaptar las estructuras, los recursos y los procedimientos de organización de la Red de Formación del profesorado.

Por ello, se ha hecho necesario elaborar el Decreto 166/2018, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la formación del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón. Este nuevo Decreto establece la organización y el planteamiento de la formación del profesorado en Aragón e introduce las modificaciones y cambios necesarios para que su funcionamiento proporcione una adecuada respuesta a las demandas surgidas en nuestro sistema educativo, teniendo en cuenta sus prioridades y peculiaridades y las políticas educativas desarrolladas en la Comunidad Autónoma.

Su entrada en vigor trae a su vez la necesidad de actualizar la normativa que regula la organización y el funcionamiento de los Centros de Profesorado territoriales, debiendo elaborar una Orden que esté en consonancia con este nuevo Decreto.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, modificado por Decreto 138/2017, de 5 de septiembre y por Decreto 46/2018, de 6 de marzo, y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público,

ACUERDO

Primero.- Iniciar el procedimiento de elaboración de la Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se regula la Orden de organización y funcionamiento de los Centros de Profesorado territoriales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.- Encomendar a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la elaboración de la citada Orden.

Tercero.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, el proyecto de Orden se someterá al trámite de información pública y al informe preceptivo del Consejo Escolar de Aragón, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, sin perjuicio del resto de informes que sean de preceptiva evacuación.

Zaragoza, a 3 de Octubre de 2018

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



Fdo.: María Teresa Pérez Esteban